



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00414-00

Se agrega al expediente digital los citatorios y sus respectivas certificaciones enviados a los demandados **CARLOS MENDOZA LA ROTA** y **WILLY FERNANDO MENDOZA GUTIERREZ**, los cuales ostentan resultado negativo.

De otro lado y en atención a la solicitud elevada por el apoderado del demandante mediante correo electrónico del 25 de mayo de 2022, respecto a solicitar información mediante oficio a las **EPS SANITAS** y **SALUD TOTAL**, este juzgado **NO ACCEDE**, en virtud que lo peticionado ya se encuentra resuelto en auto del 10 de agosto de 2021, obran respuestas de las entidades dentro del asunto, las cuales fueron puestas en su conocimiento con proveído del 23 de noviembre de 2021, por tanto, debe estarse a lo allí dispuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

CYG//

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 093 del 14 de junio de 2022 a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

**Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43661bd403564961751440b8e2b7cc88ee7c176898b23851317461df8faa5236**

Documento generado en 13/06/2022 12:04:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>